MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 05 de marzo de 2010.-

DICTAMEN Nº 02/2010

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACON DIRECTA Nº 09/2010 PARA LA RECARGA DE BALON DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 27.188.000 (veintisiete millones ciento ochenta y ocho mil guaraníes), conforme a la planilla que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	TOTAL
Recarga para balones de oxigeno hospitalarios por m3	**Unidad**	**1.942**	**14.000**	**27.188.000**

2.) **EMPRESA SAN PABLO del Señor Ing. Rubén Ríos Schebela:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 64.919.118 (sesenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil ciento dieciocho guaraníes), conforme a la planilla que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	TOTAL
Recarga para balones de oxigeno hospitalarios por m3	**Unidad**	**1.942**	**33.429**	**64.919.118**

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se no se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la **ampliación de plazos** en una oportunidad para la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 301.766** de fecha 16 de febrero del 2.010. A demás se ha realizado una modificación dentro de las especificaciones técnicas inicial, la cual fue comunicada a la DNCP en tiempo y forma.----------

Que, las ofertas presentadas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. La empresa **EMPRESA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A** es la que presenta el monto total más bajo, por lo que se procede a la verificación de los documentos presentados por la Empresa, para acceder a la participación en el presente llamado. Conforme a la planilla de verificación de documentos la Empresa ha presentado la totalidad de los documentos requeridos, cumpliendo también con los demás criterios de evaluación (económico y técnico).----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 09/2010 PARA LA RECARGA DE BALON DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL** a favor de **LA EMPRESA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A por un monto máximo de Gs. 27.188.000 (veintisiete millones ciento ochenta y ocho mil guaraníes).----------**

Es nuestro dictamen.----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, Lic. Ana Quiroga, y la Arq. Marta García, ----------

Abog. Crescencio Brizuela C.

Lic. Ana Quiroga

Arq. Marta García